

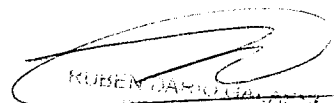


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAY 2018	
Racibido.....	1534.....Hs.
Exp. N°.....	34679.....p.p.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su satisfacción con la "Declaración de Misiones", adoptada por unanimidad en el "1º Encuentro Nacional de Defensoras y Defensores de Derechos de niñas, niños y adolescentes", el pasado 15 de mayo de 2018 en la ciudad de Posadas, e insta, en sintonía con lo resuelto en ella, a los legisladores nacionales, a través de la Comisión Bicameral correspondiente, a llevar a cabo la urgente designación del Defensor/a Nacional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, tal como lo establece la Ley 26.061.


RUBÉN DARÍO CALLES
Diputado
Bicameral de la Provincia de S.F.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

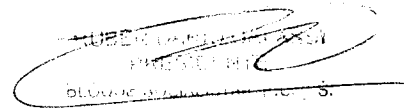
La ley nacional 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes sancionada en 2005 contempla la designación de un Defensor Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes con potestades específicas y funciones delimitadas, entre las que se cuentan iniciar acciones colectiva en defensa de las infancias y juventudes y supervisar las políticas y las instituciones públicas destinadas a ellas.

En clara sintonía con los pactos y convenciones suscritas por nuestro país a nivel internacional, el cargo de Defensor/a Nacional resulta clave para la supervisión del Sistema de Protección propuesto por la mencionada ley nacional, siendo su puesta en funcionamiento de extrema relevancia para la protección, defensa, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el mismo sentido, el rol que se espera debe desempeñar el Defensor/a Nacional es estratégico en la identificación de las vulneraciones de los derechos, en sus entornos, características territoriales; así como también en el conocimiento de las presencias, modos de funcionamiento y ausencias de políticas públicas integrales e inversión social destinadas a los niños y la adolescencia.

Frente a esta necesidad, y pasados doce años de la sanción de la ley nacional, el "1º Encuentro Nacional de Defensoras y Defensores de Derechos de niñas, niños y adolescentes" reunió, con el apoyo de UNICEF, a los defensoras y defensores de las provincias de Santa Fe, La Pampa, Córdoba, Santiago del Estero y Misiones. Allí se resolvió instar al Poder Legislativo Nacional a designar con carácter de urgente al Defensor Nacional, y solicitar a las legislaturas provinciales manifestaciones de apoyo que colaboren en tal sentido.

Por estos motivos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.



Handwritten signature and stamp. The stamp contains the text: "SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN", "PROCESO DE LEGISLACIÓN", and "SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN".